



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 23/09/2025 18:13:16

Tema: Normas

Nro. Interno: O-5874

Expediente H.C.D.: 1997/2058

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 11648

Expediente D.E.: 1997/4/09715

Sanción: 09/01/1998

Promulgación: 23/01/1998

Publicación: 12/02/1998

Boletín N°: 1520 - **Pág.:** 1

Contenido: Establece la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, estatuido por la Ley N° 11622 y su Decreto Reglamentario N° 4042/96. Crea el "Registro Inmobiliario" donde deberán incorporarse los inmuebles aptos. El Registro estará a cargo del Banco Municipal de Tierras, dependiente en la actualidad del EMSUR. Autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios en sede administrativa o judicial, efectuar transacciones, aceptar donaciones en pago y realizar toda gestión conducente a incorporar inmuebles al patrimonio comunal.

Descriptor: ADHESION ; BANCO MUNICIPAL DE TIERRAS ; REGISTRO INMOBILIARIO ; REGISTROS ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No